

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDSPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

En San Pedro de Chana, a los **04** días del mes de **abril** del año 2024, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 09:20 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 2 - C.S. N° 002-2024-G.M/MDSPCH, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDSPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE EJCUCION PARA LA ACTIVIDAD DE: "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE VISTOSO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHANA - PROVINCIA DE HUARI - REGION ANCASH"**, a fin de efectuar la apertura, admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

PRIMERO: PARTICIPANTES REGISTRADOS Y POSTORES

1.1.- De la revisión del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	15/03/2024	Válido
2	10322912043	SOTO CHAHUA TEOFILO CESAR	21/03/2024	Válido
3	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	15/03/2024	Válido
4	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	18/03/2024	Válido
5	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	15/03/2024	Válido
6	20604057036	DESARROLLO SANEAMIENTO AMBIENTAL IMPORTACION Y SERVICIOS S.A.C. - D'SAIS S.A.C.	19/03/2024	Válido
7	20606620170	DISTRIBUCIONES CHIRDUK E.I.R.L.	19/03/2024	Válido
8	20606847115	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	15/03/2024	Válido
9	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	21/03/2024	Válido
10	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	24/03/2024	Válido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA

COMITÉ DE SELECCION

1.2.- De los participantes registrados, dos (2) postores registraron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20606847115	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	26/03/2024	18:50:24	Enviado	Valido
2	10322912043	CONSORCIO VISTOSO	26/03/2024	12:08:40	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

SEGUNDO: ADMISION DE OFERTAS

Luego de haber revisado los documentos de presentación obligatoria, el resultado es el siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	CONSORCIO VISTOSO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).		
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA COMITÉ DE SELECCION

consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	S/ 59, 000.00 (SI CUMPLE)	S/ 69,300.00 (SI CUMPLE)
RESULTADO DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA

TERCERO: EVALUACION DE OFERTAS

Luego de haber verificado los documentos correspondientes a los factores de evaluación, se ha obtenido los siguientes resultados:

FACTORES DE EVALUACIÓN	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	CONSORCIO VISTOSO
A. PRECIO	100 puntos	85.13 puntos
PUNTAJE TOTAL	100.00	85.13

CUARTO: CALIFICACION DE OFERTAS:

De acuerdo a las bases integradas, este colegiado procede a verificar los requisitos de calificación, teniendo como resultado lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR	
	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	CONSORCIO VISTOSO
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1. INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA Requisitos: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> El postor acreditara tener una infraestructura adecuada para uso como oficina administrativa para las comunicaciones respectivas sito en el lugar de la ejecución del servicio, indicar dirección, código de suministro de servicio. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-top: 5px;"> Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i> </div> </div>	NO CUMPLE – No cumplió con presentar el documento que acredite la propiedad, posesión o compromiso de alquiler indicando la dirección en la localidad de ejecución del servicio y el código de suministro.	SI CUMPLE
A.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA

COMITÉ DE SELECCION

<p>A.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Requisitos <u>Requisitos:</u> TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL O SANITARIO para la ejecución del servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://entlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>A.2.2. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p>Requisitos</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Residencia y/o Supervisión y/o Inspectoría de actividad, de actividades, asistente de residente, asistente de Supervisión; por lo que deben tener experiencia mínima 01 (un) año, el mismo que tiene que ser sustentado con contratos y/u Orden de Servicio, con copias de contratos o resoluciones de designación o certificados y/o constancias emitidas por la autoridad competente. <p style="color: blue; font-size: small;"><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> </div> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	NO CUMPLE (*)	SI CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos: <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al valor referencial que asciende a la suma de S/ 100,000.00 (mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 17,650.00 (Diecisiete mil Seiscientos cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	NO CUMPLE (**)	SI CUMPLE
CONDICION	DESCALIFICADA	CALIFICA

(*) El postor INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L., para acreditar la experiencia del profesional clave presentó diversos documentos, los que no cumplen con los requisitos establecidos en las bases integradas, tal como se sustenta a continuación:}

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA

COMITÉ DE SELECCION

- La constancia de servicio otorgada por la municipalidad distrital de Colonia, por el mantenimiento de los sistemas de agua potable de los centros poblados de Oyunco y Casinta, no consignó periodo de ejecución del servicio, sólo se limitó a mencionar el plazo de ejecución, tampoco cuenta con fecha de emisión del documento. En ese sentido, al no haberse establecido el periodo de ejecución del servicio, este colegiado no considera válida la documentación presentada, para acreditar la experiencia del profesional propuesto.
- En el acta de culminación de mantenimiento emitido por la municipalidad distrital de Tupe, correspondiente a la actividad "Mantenimiento de los sistemas de agua potable de los centros poblados de Aiza y Tupe", se menciona que fue ejecutado en el periodo **04 de julio de 2022 al 01 de setiembre de 2022**; del mismo modo, el postor adjuntó el certificado de trabajo emitido por la EMPRESA CONSTRUCTORA NUEVA VICTORIA SRL, donde se demuestra que el profesional propuesto cumplió la labor de residente de obra en el proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de saneamiento básico de la urbanización Los Reyes de San Vicente de Cañete", en el periodo **09 de enero de 2023 hasta el 12 de julio de 2023**. Al respecto, este colegiado considera que existe traslape entre las experiencias mencionadas, correspondiente al periodo del 04 al 12 de julio de 2022, por tanto, ninguna se considera válida conociendo que la labor de residente de obra es a tiempo completo y directo, por lo que no debe prestar servicio en más de una obra a la vez, por lo que el profesional propuesto habría infringido el numeral 179.3 del artículo 179 del Reglamento.
- En el acta de culminación de mantenimiento de la actividad "mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento de los centros poblados Chocalla, Huaripite y Huangascar", emitido por la municipalidad distrital de Huangascar no consignó periodo de ejecución del servicio, sólo se limitó a mencionar el plazo de ejecución. En ese sentido, al no haberse establecido el periodo de ejecución del servicio, este colegiado no considera válida la documentación presentada, para acreditar la experiencia del profesional propuesto.
- En la constancia de conformidad emitida por la municipalidad distrital de Viñac, correspondiente al "mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua y disposición final excretas en las localidades de San Jerónimo, Apuri, Pirhuayoc, Florida, Tambopata y Esmeralda del distrito de Viñac", no consignó periodo de ejecución del servicio, sólo se limitó a mencionar el plazo de ejecución; del mismo modo, la fecha de emisión de la constancia es anterior al CONTRATO DE CONSULTORIA N° 012-2021-MDV/AL, siendo incongruente entre sí. En ese sentido, al no haberse establecido el periodo de ejecución del servicio, este colegiado no considera válida la documentación presentada, para acreditar la experiencia del profesional propuesto.

(**) El postor **INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.**, para acreditar la experiencia en la especialidad adjuntó el CONTRATO DE SERVICIO N° 02-2023-RL/CZ suscrito por la empresa contratante CORPORACION ZIBA S.A.C, para la ejecución de la obra REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE HONGOS, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA, sin embargo, de la revisión del SEACE se evidencia que el contratista es el CONSORCIO HONGOS (integrado por CORPORACION ZIBA S.A.C y G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L) en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONGOS, en consecuencia la empresa CORPORACION ZIBA S.A.C no tendría facultades para subcontratar, toda vez que el único legalmente facultado es el representante común del CONSORCIO HONGOS. Asimismo, de la revisión de las bases del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2023-PEC-MH-1, en ningún extremo se ha previsto la autorización para la subcontratación. En ese sentido, la documentación presentada no se considera válida para acreditar la experiencia solicitada, porque no guarda relación con la realidad de los hechos registrados en el SEACE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA

COMITÉ DE SELECCION

QUINTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de realizada la calificación integral de la documentación presentada por el postor, en cumplimiento de los principios del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el artículo 76 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, este Comité de Selección decide otorgar la Buena Pro a **CONSORCIO VISTOSO**, por el monto de **S/ 69,300.00 (Sesenta y Nueve Mil Trescientos con 00/100)**.

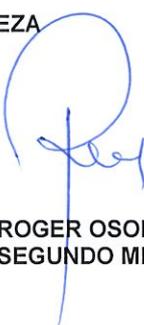
Siendo las 12:10 horas del mismo día, el Comité de Selección da por finalizada la sesión, firmando en señal de conformidad.



CHRISTIAN MARTIN APONTE MEZA
PRESIDENTE



JULIO RUBEN ESPINOZA LAVERIANO
PRIMER MIEMBRO



ROY ROGER OSORIO SERAFIN
SEGUNDO MIEMBRO